

Cuando hace unos años abordaba el estudio de los testimonios gráficos altomedievales conservados en Cantabria,<sup>1</sup> pude comprobar de un lado la prolongación del uso de la escritura visigótica más allá de los límites cronológicos establecidos en los manuales, de otro la escasez de testimonios en escritura carolina.

Comentando estas conclusiones con el profesor Trenchs, me animó a profundizar en la existencia de carolina. El resultado de esta investigación constituye mi aportación en el *Homenaje a su memoria*. Porque la posterior búsqueda de fuentes escritas correspondientes a los siglos XI y XII en el ámbito de Cantabria y su análisis, reafirmaron la hipótesis a la que había llegado en el trabajo anterior: no se podía hablar de carolina en sentido estricto, pues los ejemplos localizados de uso de la escritura en códices y documentos presentaban unas grafías evolucionadas, geometrizadas, que en ningún modo cubría calificar como carolina.

El paso siguiente debía ser ampliar el territorio, para analizar el comportamiento gráfico proyectado en las fuentes conservadas.

Soy consciente de la necesidad de revisar el tema de la escritura carolina en la Península Ibérica en toda su amplitud, sin reducirlo a un ámbito geográfico determinado, ni a una parte de los testimonios gráficos conservados. Todos deben ser analizados con rigor, pues sólo el conjunto puede ilustrarnos acerca del uso que aquella sociedad hacía de la escritura y de las variantes que se daban simultáneamente.

Pero creo también que, para llegar a esas metas parciales, y cubrir así etapas intermedias que permitan la síntesis posterior,

Espero contribuir a la consecución de un estudio de un ámbito concreto: la zona más septentrional de la Península.

**ROSA M<sup>a</sup> BLASCO MARTÍNEZ**  
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

*La escritura de la zona norte peninsular  
en los siglos XI y XII*

«ESTUDIS CASTELLONENCIS»  
Nº 6 1994-1995, pp. 213-223

Cuando hace unos años abordaba el estudio de los testimonios gráficos altomedievales conservados en Cantabria,<sup>1</sup> pude comprobar de un lado la prolongación del uso de la escritura visigótica más allá de los límites cronológicos establecidos en los manuales, de otro la escasez de testimonios en escritura carolina.

Comentando estas conclusiones con el profesor Trenchs, me animó a profundizar en la *casi ausencia* de carolina. El resultado de esta investigación constituye mi aportación en el Homenaje a su memoria. Porque la posterior búsqueda de fuentes escritas correspondientes a los siglos XI y XII en el ámbito de Cantabria y su análisis, reafirmaron la hipótesis a la que había llegado en el trabajo anterior: no se podía hablar de carolina en sentido estricto, pues los ejemplos localizados de uso de la escritura en códices y documentos presentaban unas grafías evolucionadas, geometrizadas, que en ningún modo cabía calificar como carolina.

El paso siguiente debía ser ampliar el territorio, para analizar el comportamiento gráfico proyectado en las fuentes conservadas.

Soy consciente de la necesidad de revisar el tema de la escritura carolina en la Península Ibérica en toda su amplitud, sin reducirlo a un ámbito geográfico determinado, ni a una parte de los testimonios gráficos conservados. *Todos* deben ser analizados con rigor, pues sólo el conjunto puede ilustrarnos acerca del uso que aquella sociedad hacía de la escritura y de las variantes que se daban simultáneamente.

Pero creo también que, para llegar a alcanzar estos objetivos, hay que programar previamente metas parciales, y cubrir así etapas intermedias que permitan la síntesis posterior.

Espero contribuir a la consecución de esa meta final con mi aportación, que va a ceñirse al estudio de un ámbito concreto: la zona más septentrional de la península.

1 R.M. BLASCO, «Aproximación a la escritura visigótica en Cantabria: los documentos conservados en Santillana», en *Altamira*, XLVIII (1988), pp. 75-128.

Si revisamos la producción historiográfica reciente, hay un marcado contraste entre los estudios sobre la escritura visigótica y la gótica, que se han analizado con rigor en monografías y artículos,<sup>2</sup> y el vacío en un tratamiento similar de la escritura carolina, especialmente de la escritura utilizada en la Península Ibérica en los siglos XI y XII.

Hay trabajos puntuales para Cataluña<sup>3</sup> y Aragón,<sup>4</sup> pero no se entra de lleno en el análisis gráfico de la carolina castellano-leonesa; los artículos que han ido apareciendo rozan el tema sin abordarlo en profundidad; se habla de la transición a la carolina,<sup>5</sup> de la desaparición de la visigótica,<sup>6</sup> pero no se llega a estudiar rigurosamente la carolina.

Por otra parte, los manuales de Paleografía española no abordan las peculiaridades de nuestras manifestaciones gráficas en los siglos XI y XII; presentan una evolución lineal de la escritura y, siguiendo la pauta de los manuales europeos, aplican a España el esquema de los ciclos escriturarios occidentales; a la diversidad gráfica precarolina sigue la unidad, representada paradigmáticamente en la escritura carolina; como se trata de un fenómeno europeo, se extiende también, sin más verificación, a la Península Ibérica.

Afirmaciones genéricas, que se han aceptado y repetido, como la llegada de la escritura carolina a la Península Ibérica en dos etapas distanciadas cronológicamente: siglo IX a Cataluña, siglo XI al resto de España;<sup>7</sup> la vinculación de su avance, frente a la escritura anterior, con la reforma cluniacense<sup>8</sup> y el cambio de rito,<sup>9</sup> son cuestiones que deben revisarse porque:

1. Se ha llegado a la generalización sin el análisis previo de *toda* la producción gráfica conservada. Algunos trabajos reducían su campo de estudio a los documentos públicos, solemnes, de cancillería; en el mejor de los casos, el análisis se hacía extensivo a ciertos testimonios de documentación privada procedentes de distintos lugares geográficos, sin precisar ese diverso origen.

2. El estudio se ha realizado siguiendo los modelos que ofrecían los manuales europeos, cuando el comportamiento de la evolución gráfica de la Península Ibérica no era homogéneo ni coincidente con el observado en los territorios situados al norte de los Pirineos.

Como escribe Tomás Marín «ni Navarra, ni Aragón, ni Castilla, cuanto menos las otras regiones más occidentales, aceptaron plenamente la escritura carolina o francesa o galicana, que con todos estos nombres se la denominó, hasta bien entrado el siglo XII. Ramón Berenguer IV y en Aragón, Sancho VI en Navarra, Alfonso VII en Castilla, marcan, en el terreno de los documentos, el cambio definitivo de la escritura tradicional, llamada visigótica, en la escritura nueva. El cambio había empezado a iniciarse un siglo antes, o poco menos, con Alfonso VI principal y casi exclusivamente. Pero todos los indicios son de que hubo gran resistencia, espontáneo e inconsciente en algunos sectores, consciente y reflexiva en otros, que alargaron desmesuradamente la total aclimatación de las nuevas formas gráficas. Resultado de tan larga dilación fue el que, mientras en la Península se aclimataban esas nuevas estructuras, en el resto de Europa habían ido éstas evolucionando hacia nuevas formas típicas, que estaban a punto de dar pie a una nueva denominación y a un nuevo ciclo de escrituras, las que en conjunto se llamarían más tarde con nombre universal, aunque inadecuado, escritura gótica».<sup>10</sup>

2 F. GIMENO BLAY, *La escritura gótica en el País Valenciano después de la conquista del siglo XIII*, Valencia, 1985; J.M. FERNÁNDEZ CATÓN, «Documentos leoneses en escritura visigótica. Fondo del archivo del monasterio de Carrizo», en *Archivos leoneses* n° 72 (1982), pp. 195-291; C. DEL CAMINO, «Los orígenes de la escritura visigótica ¿otras posibilidades para su estudio?», en *Actas del VIII Coloquio del Comité Internacional de Paleografía Latina*, Madrid, 1990; A.M. MUNDÓ, «Notas para la historia de la escritura visigótica en su período primitivo», en *Bivium. Homenaje a M. Díaz y Díaz* (Madrid, 1983), pp. 175-196.

3 A.M. MUNDÓ y J. ALTURO, «La escritura de transición de la visigótica a la carolina en la Cataluña del siglo IX», en *Actas...*, cit.

4 F. BALAGUER, «La introducción de la letra carolina en el priorato de San Pedro el Viejo», en *Homenaje Académico al profesor A. Ubieto*, Zaragoza, 1989, pp. 87-96.

5 M.I. OSTOLAZA, «La transición de la escritura visigótica a la carolina en los monasterios del reino de León», en *Actas...*, cit.

6 J.M. RUIZ ASENCIO, «La desaparición de la escritura visigótica en los documentos del reino de León», trabajo presentado al VIII Coloquio del Comité Internacional de Paleografía Latina que no ha quedado recogido en las Actas.

7 Z. GARCÍA VILLADA, *Paleografía Española. I. Texto*, Barcelona, 1974, p. 91.

8 J. MUÑOZ Y RIVERO, *Manual de Paleografía y Diplomática española de los siglos XII al XVII*, Madrid, 1972, p. 27.

9 A. MILLARES-J.M. RUIZ ASENCIO, *Tratado de Paleografía Española I. Texto*, Madrid, 1983, pp. 140-143.

10 T. MARÍN, «Un nuevo códice carolino (Biblioteca Colombina, manuscrito 101)» en *Hispania Sacra* XII (1959), pp. 166-167.

Creo que sería necesario, además de revisar la teoría paleográfica, cambiar el enfoque. Mejor que plantear el tema de la *escritura carolina en el norte peninsular*, habría que preguntarse por los testimonios gráficos conservados que nos ilustran sobre el *uso de la escritura* en esta zona durante los siglos XI y XII.

El análisis de todos estos testimonios nos pone en contacto con una realidad gráfica compleja. De una parte está la *norma oficial*: las directrices que se marcan desde la cancillería orientan hacia unos determinados cambios en la escritura. Hay que considerarlos como una faceta más de la política «europea» o «francesa» de Alfonso VI, que se manifiesta también en la elección de sus esposas, apoyo decidido a los cluniacenses, cambio de rito litúrgico, etc.

La voluntad de *cambio gráfico* dictada desde arriba se materializa en la confección de determinados códices y documentos, que se escriben en letra carolina.

En algunos ámbitos concretos estos ejemplos se imitan. Sobre todo, y especialmente, los documentos escritos por Giraldo van a considerarse un modelo a imitar, llegando a reproducirse de forma *caligráfica*, al trasladar esos documentos a un cartulario.<sup>11</sup>

Pero al margen de las pautas gráficas que se difunden desde la corte, en la elaboración de la documentación privada se advierte una línea de continuidad con lo tradicional. Se produce, pues, una situación de multigrafismo relativo, porque en la sociedad se conocen y se usan dos tipos de escrituras simultáneamente. Esta realidad queda plasmada en documentos escritos en visigótica con suscripciones en la nueva escritura, así como en documentos realizados en carolina con suscripciones que mantienen las grafías tradicionales. La aproximación a la realidad gráfica compleja de la zona septentrional se ha realizado a través de testimonios conservados<sup>12</sup> en Cantabria,<sup>13</sup> Asturias,<sup>14</sup> Galicia,<sup>15</sup> León,<sup>16</sup> Palencia<sup>17</sup> y Burgos.<sup>18</sup>

Hay que precisar que las fuentes escritas procedentes de las provincias de Palencia y Burgos conservan muy escasos testimonios realizados en los siglos XI y XII; aunque se trate de documentos fechados en estos siglos, se conservan en forma de *copias* materializadas posteriormente, y quedan por tanto fuera del análisis que aquí se aborda.

Quiero reseñar también la incidencia negativa de los movimientos desamortizadores del siglo XIX sobre los fondos monásticos españoles; aunque en el mejor de los casos los documentos se hayan conservado hasta la actualidad, se encuentran dispersos: en su mayor parte en la sección de Clero del Archivo Histórico Nacional de Madrid, pero muchos aislados aquí y allá, desconectados de lo que fue la entidad productora y sin constituir *el fondo de archivo originario*, que permitiría un mejor conocimiento del entramado histórico, cultural y social.

Como resultado del análisis de este conjunto de testimonios gráficos, que no puedo pormenorizar aquí por la extensión limitada de este trabajo, destaco los aspectos esenciales.

1. *El uso de la escritura carolina en el ámbito no oficial queda muy recortado en el tiempo.*

En efecto, la superación de la fecha de 1090, que oficialmente marcaba el comienzo del ciclo carolino en Castilla y León, queda ampliamente rebasada, pues repetidos ejemplos confirman la continuidad de las grafías visigóticas en la última década del siglo XI y en buena parte del XII.<sup>19</sup>

11 Se reproduce la escritura de Giraldo en el Cartulario de Santa María del Puerto (AHN, Códices, 1001 B, ff. 38-39 v.).

12 Al hablar de *testimonios gráficos* englobamos tanto los utilizados para la elaboración de códices como de documentos. Y el ámbito de localización de estos testimonios se centra en los monasterios, casi el único reducto que nos ha transmitido parte de la producción escrita de esos siglos.

13 Monasterios de Santa Juliana en Santillana del Mar, Santa María de Piasca y Nuestra Señora del Puerto en Santoña.

14 Monasterios de Santa María de Lapedo, más tarde conocido como monasterio de Belmonte, y de San Vicente en Oviedo.

15 Monasterio de Osera, Santiago de Compostela: Catedral, Tumbo de Samos, y archivo parroquial de Sar; convento de San Francisco y Santa Clara.

16 Monasterios de San Isidoro, Santa María de Carrizo y Sahagún.

17 Monasterio de San Andrés de Arroyo.

18 Monasterios de Santa María de Herrera, Santa María de Bujedo de Juarros, Rioseco, Ibeas de Juarros y Gumiel de Hizan.

19 En Santillana del Mar —monasterio de Santa Juliana— se mantienen las grafías visigóticas hasta 1136; en Santa María del Puerto, de Santoña, hasta 1120, y en el monasterio leonés de Santa María de Carrizo hasta 1127. Mayor pervivencia de las formas tradicionales se advierten en Asturias: en la documentación del monasterio de Belmonte hasta 1157, y en el de San Vicente de Oviedo hasta 1166.

Como ya es sabido, la mayor persistencia tiene lugar en Galicia.<sup>20</sup> Pero más relevancia puede tener el recorte que se advierte al precisar el momento de sustitución por las grafías llamadas góticas. Si la doctrina tradicional fija ese cambio en el siglo XIII, el análisis de estos testimonios de la zona norte obliga a anticiparlo: textos de la segunda mitad del siglo XIII no pueden ya calificarse como escritura carolina.<sup>21</sup>

## 2. La situación de multigrafismo relativo está bastante generalizada.

Podemos explicarla por la convivencia, en un mismo período de tiempo, de escribientes que recibieron diversa formación gráfica: mientras para unos el referente gráfico había sido la escritura visigótica, otros habían aprendido a escribir con el referente gráfico de la carolina.

El uso de grafías diversas se pone de manifiesto en textos en los que han intervenido varias manos. Reproducimos un documento gallego de 1136, en el que el multigrafismo es evidente.<sup>22</sup> (Lámina 1.)

En ocasiones es la acumulación de los documentos que genera el monasterio, o que se conservan en él, lo que revela la actuación de escribas/rogatarios que hacen uso de la escritura tradicional, mientras otros utilizan ya formas carolinas; sin olvidar las interferencias que se dan entre las dos escrituras, propias de un período de transición, que se manifiestan en el sistema abreviativo, disposición del texto en el soporte, contaminación de la morfología básica, etc.<sup>23</sup>

Conviene tener en cuenta que algunos escribas alcanzaron un alto nivel de pericia gráfica, y eran capaces de reproducir de forma caligráfica un modelo, aunque la escritura de ese modelo no coincidiera con la suya usual.

También se dan casos de multigrafismo relativo en una misma persona. En el proceso de confección del cartulario de Santa María del Puerto intervinieron diversas manos. Como he demostrado,<sup>24</sup> la parte del códice escrita en visigótica se concluía en torno al año 1100.

Hacia 1125-1130, aprovechando espacios que habían quedado en blanco, otro escriba insertó algunos documentos, utilizando para ello escritura carolina. Pero lo más interesante es que, en el folio 23 v., incluye un texto que empieza a escribir en visigótica para, a partir de la línea sexta, continuar con las formas carolinas.<sup>25</sup> (Lámina 2.)

Subrayo la importancia de localizar e identificar a todos los escribas que actúan de rogatarios en la documentación que conservamos para, una vez confeccionadas sus nóminas y analizada su escritura, tratar de llegar a conocer su relación/vinculación con uno o varios monasterios, su formación gráfica y la evolución que ésta experimenta a lo largo de su actividad escritoria.<sup>26</sup> Sería un paso previo que ayudaría a clarificar el panorama gráfico, aunque ciertamente se trata de una tarea lenta y no exenta de dificultades —la individualización de escribas no siempre es posible—, que sólo se haría realidad como resultado de las aportaciones de muchos trabajos individuales encaminados a este objetivo final.

20 Todavía en 1189 se mantiene la morfología visigótica. Cfr. Archivo Histórico Nacional, Clero, Osera, 1511, n° 5.

21 Por citar algunas referencias concretas, tenemos que hablar de escritura gótica tras examinar el códice del cartulario de Santa María de Piasca (Biblioteca Municipal de Santander, manuscrito 1478), que creo se confeccionó hacia 1165 (R.M. Blasco, *Los cartularios de Cantabria. Estudio codicológico, paleográfico y diplomático* (Santander, 1986); o el códice realizado en San Isidoro de León —Expositio Libri Apocalypsis III—, de San Martino, fechado en 1185 (Cfr. A. Canellas, *Exempla scripturarum latinarum. Pars altera*, Zaragoza, 1974, lámina XLI). Ver lámina 3.

22 Santiago de Compostela, archivo parroquial de Sar, n° 2.

23 La documentación del siglo XII conservada en el monasterio de San Vicente de Oviedo ofrece una gama amplia de tipos gráficos. A lo largo de un período cronológico breve, 20-30 años, se conservan documentos de diversos escribas que usan grafías visigóticas puras, carolinas puras, escrituras que mantienen la morfología visigótica, con una disposición del texto y espaciado interlineal que le confieren un aspecto general de claridad, más en línea con el modo de hacer carolino, y por último, textos en visigótica donde la influencia carolina se percibe sólo en el sistema abreviativo.

Si analizamos la evolución gráfica de los documentos originales conservados en el monasterio de Belmonte, de la segunda mitad del siglo XII, observamos análogo multigrafismo: el primer testimonio en escritura carolina data de 1147, pero hasta 1157 se encuentran ejemplos documentales trazados en grafías visigóticas libres de influencias, salvo algunos signos abreviativos.

24 R.M. BLASCO, *Los cartularios de Cantabria*, cit. p. 119 y ss.

25 Archivo Histórico Nacional, Códices, 1001 B.

26 R.M. BLASCO, «El monasterio como centro emisor y conservador de documentación». Comunicación presentada al curso Diplomática e Historia (Benassal, Castellón), junio, 1991.

3. La progresiva extensión del *uso de la pluma biselada en la zona septentrional de la península* a lo largo de la segunda mitad del siglo XII provoca un *cambio en el aspecto de la escritura*.

Curiosamente el mismo movimiento de la mano al trazar los signos va a producir formas gráficas diferentes, más angulosas, con un marcado contraste de trazos gruesos y finos.<sup>27</sup>

Este factor de carácter técnico, que J. Boussard apuntaba como determinante en la aparición de la escritura gótica,<sup>28</sup> genera unas formas gráficas más próximas a la gótica que a la carolina europea de los siglos IX y X.

Todavía carecen de alguna de las características propias de la escritura gótica plena; Stiennon habla de escritura «gotizante» y «gotizada» para referirse a esas escrituras puente, equivalentes a las que se dan en la zona norte de la península en la segunda mitad del siglo XII.<sup>29</sup> Lo cierto es que no podemos calificarlas como escritura carolina.

Sintetizando, en la franja septentrional de la Península Ibérica se advierte un multigrafismo relativo generalizado, consecuencia de la mayor continuidad en el tiempo de las formas gráficas visigóticas.

Las nuevas tendencias y modas que llegan desde Europa impactan el sistema gráfico, pero la sustitución no se produce salvo en círculos muy concretos y determinados, especialmente aquellos a los que llega la influencia directa de escribas formados gráficamente en Francia o en otros territorios europeos.

En el uso que la sociedad hace de la escritura sólo una minoría escribe en carolina.

Cuando después de largo tiempo, en pleno siglo XII, esta escritura se convierte en usual, a partir de un proceso de aprendizaje que tenga como referente su morfología esencial, la carolina *ya ha dejado de serlo* y, en su lugar, se trazan grafías geometrizarantes, con formas que se descomponen en ángulos, como consecuencia del uso de la pluma biselada.

Santander, diciembre 1991.

27 La utilización de pluma biselada es evidente en la documentación procedente del monasterio gallego de Osera, de 1159 (Archivo Histórico Nacional, Clero, Osera, 1510, n° 3), en la confección del cartulario de Piasca hacia 1165 (Biblioteca Municipal de Santander, manuscrito 1478), en documentos del monasterio burgalés de Rioseco de 1176 (Archivo Histórico Nacional, Clero, Rioseco, 351, n° 19), del monasterio de Ibeas de Juarros en la década de 1180 (ibidem, Ibeas de Juarros, 249, n° 1), del monasterio de Santa Juliana, en Santillana del Mar en 1196 (Archivo Diocesano de Cantabria, pergamino n° 12). (Ver lámina 4.)

28 J. BOUSSARD, «Influences insulaires dans la formation de l'écriture gothique» en *Scriptorium* V, Bruselas, 1951, pp. 238-264.

29 J. STIENNON, *Paléographie du Moyen Age*, París, 1973, p. 110.



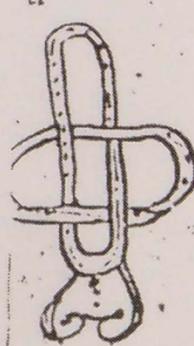
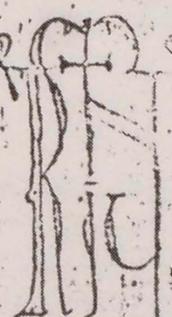
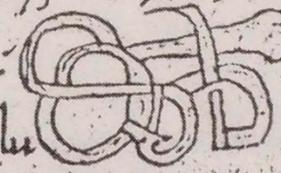


## EXPLANATIO

eccliam. qm pmittebat affligi: sciet  
quia ego dilexi te: id est qd ne facia  
fidem dilectionis. qd iocato dilexi  
te: qm seruasti ubum patientie mee.  
scilicet pceptum de patientia qm in  
me ostendi: orans p psecutorib. uel  
cui pcepti datori ego sum. Ac si aper  
diceret. Cum ad duxero iudeos ad fi  
dem. qui pns psequerantur eccliam:  
tunc scient id est credent. qa diligo  
eam: qm pns non uidebat diligere  
dum eam paciebat affligi. hoc erit  
cura finem mundi: qno reliqe isrl  
salue fiene. Itam subiungitur: et  
ego te seruabo ab hora temptationis  
que uentura est in orbem uniuersu:  
temptare habitantes in tra. Ac si pa  
tenter: dicat. Sic tu seruasti ubum  
patientie mee. ita et ego te seruabo  
ne uincaris ab hora temptationis:  
id est pbationis. que uentura e in or  
bem uniuersum. id est in uniuersa ec  
clesiam. que semp reuocatur i idipm.  
temptare id est pbare sic aurum. ha  
bitantes in tra: scilicet: qui bene ex  
olunt benedictate suam. id est corp  
suam: et opa sua. Seruabore i qd ab ora  
lab horaria discussione: que fiet tepe  
anaypi. ut in diei iudicii. S. l. ab ho  
ra scilicet: ex quo incipiet temptatio an  
aypi: que iam incepta est p suos  
ministros. S. inde ait beatus iohann:  
sup nauim ppham. Sic xps habuit  
pcursores suos scilicet: dd. Salomone.  
et cetos scos reges et pphas. ita anti  
xps habuit et antiochum impiissi  
mum regem: et cetos reges. ecclie pse  
cutores. Sequitur: ecce uemo cito.  
Quasi dicet. Temptatio ueniet: uere.  
S: ne subcubatis. ecce uemo cito ad  
remuniandu: ut ad succurtendum.  
Itam subiungit: dices. Tene qd ha  
bes: ut nemo accipiat coronam tuam.

## LIBRI

Ac si dicet. Quia ego uemo cito. in  
tum tene qd habes: fidem scilicet  
et bona opa. ut cum sit do certus  
electorum suorum munus: siquis  
relabatur. alii mia ei sub inducit:  
nemo accipiat coronam tuam. id est  
pimum tuum. hic ostendit. qm re  
munatio que supbiencib: aliquo  
iusto di iudicio aufertur: alijs mis  
ericordie attribuitur. Itam subiun  
gitur: ut. Qui uicit. faciam illum  
columnam in templo di mei:  
et foras no egredietur ampli: et se  
bam sup eum nom di mei: et no  
men ciuitatis di mei none isrlim:  
que descendit de celo a do mo. et non  
meum nouum. Ac si dicet. Tene  
qd habes et uince. quia qui uicit:  
faciam illum columnam instam  
bilem. scilicet: et firmum in se. et sub  
stante. Alios ubo et exemplo. in  
templo di mei: in celesti iudic: the  
rusalem: et foras no egredietur. n  
paciar eum. scilicet: ab ea discede am  
pli. Fili iunior id est gentiu pps  
a domo patris erient: s: morte in  
tali signati. id est cruce xpi reco  
ciliati: foras no egredietur ampli:  
et sebam sup eum inquit nom  
di mei. plusqum iudic: mens hu  
mana cape: et intelligere sensus  
possit. qd. an uocabitur ds iura  
illud. ego dixi di estis. et non ei  
uitatis di mi none isrlim: ciuitas  
iudic: di uocabitur: id est munus  
uitas: ubi nichil erit uicissans.  
s: plena erit uisio pacis: que descen  
dit de celo. id est de cofortate ce  
lestium creaturar a do mo. qd ds  
misit ei uirtutes. et dona sci sps:  
quib: talis effectus est: et nomen  
mim nouum xpian: scilicet: uoca  
bitur: id est unctus gra. qd nichil


 uenerit ius filii. ut nepos. aut quicq; ille fuerit. ut maledictus.  
 & excommunicatus. & cu iuda dñi p̄ditore. ut dimersus in inferno infe-  
 riori. Spectat dño q̄ fuerit ip̄uisca. ipsa hereditate duplicata in lo-  
 co simili. & in sup̄ quingentis aureis. Facta. carta. cha. ita.  
 h̄p̄atore ad Alfonso regente ispania. sc̄. lxxx. iii.   
 Ioh̄e epc̄ legionensi. & f. Pet̄ epc̄ palentine. & f.  
 Dñe att̄s sc̄i. facudi. & f. Dñe p̄or̄ ip̄uisca. & f.  
 Pet̄ pascualis. & f. Pet̄ saluatoris. & f.  
 Ego Rodrigo martinez. & uxor mea eulalia.   
 una cū filiis n̄ris hoc testam̄tu q̄ fieri uolu-  
 imus p̄p̄riis manibus. r̄br̄ ms. Cit. & f. Vellit. & f. Vellit. & f.  
 Sub xpi n̄me ego pet̄ fortuniz. & d̄ pinares. xxi.  
 pro medio anime meæ. trado corp̄ m̄m. & quinta par-  
 tem. dom̄a mea hereditate. que habeo in uall̄ d̄ capero.  
 ad eccl̄am sc̄e marie d̄ p̄asca. & ea que habeo in locu q̄ d̄r.  
 pinares. & in azemaia. cū om̄ib; p̄tinentiis suis. cū egressib;.  
 ut regib; cū terris. & uineis. p̄tis & pascuis. pomideris. & agz  
 ductib; ut cū hi; hom̄ib; ibi scriuat in p̄p̄tariū. a. a.

ano 1063  
 Era 1101

Lámina 4. Cartulario de Piasca